

ACUERDO del Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento por el que se da a conocer la distribución del monto otorgado por concepto del estímulo fiscal a que se refiere el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, durante el ejercicio fiscal de 2018.

Comité Interinstitucional para la Aplicación del Estímulo Fiscal al Deporte de Alto Rendimiento.

El Comité Interinstitucional para la aplicación del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 203, cuarto párrafo, fracción III de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y en cumplimiento a lo que establecido en la regla 6, inciso e) de las Reglas Generales para la aplicación del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero de 2017, las cuales fueron modificadas mediante acuerdo publicado en el mismo órgano de difusión oficial el 26 de enero de 2018, informa:

Que durante el ejercicio fiscal de 2018 se distribuyeron \$75,298,651.98 (Setenta y cinco millones doscientos noventa y ocho mil seiscientos cincuenta y un pesos 98/100 M.N.)¹ por concepto del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento. A continuación se señalan los contribuyentes beneficiados, los Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII) y Programas diseñados para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR), así como el monto del estímulo fiscal otorgado en cada caso:

CONTRIBUYENTES, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS BENEFICIADOS DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2018				
No.	Nombre	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
1	EQUIPAMIENTO DEL CENTRO ESTATAL DE MEDICINA DEPORTIVA Y CIENCIAS APLICADAS (CEMDYCA)	PII	MARTHA BEATRIZ ALDRETE MORA	\$600,000.00
			DESARROLLO URBANO DE TEPIC, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
			ANTONIO ECHEVARRÍA DOMÍNGUEZ	\$1,221,999.99
			MARTHA ELENA GARCÍA GÓMEZ	\$399,999.99
			PROMOTORA DE INVERSIONES DE NAYAR, S.A. DE C.V.	\$600,000.00
2	EQUIPAMIENTO DEPORTIVO EN DIVERSAS ÁREAS DE ENTRENAMIENTO EN INSTALACIONES DEL INCUFID	PII	ALICA AUTOMOTRIZ, S.A. DE C.V.	\$149,311.00
			DISTRIBUIDORA DE LA COSTA DE NAYARIT, S.A. DE C.V.	\$1,127,000.00
			EMBOTELLADORA DEL NAYAR, S.A. DE C.V.	\$4,809,000.00

¹ De conformidad con el artículo 203, cuarto párrafo, fracción II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, el monto total del estímulo fiscal al Deporte de Alto Rendimiento a distribuir entre los aspirantes al mismo, no debe exceder de 400 millones de pesos por cada ejercicio fiscal ni de 20 millones de pesos por cada contribuyente aportante, proyecto de inversión o programa. Para el ejercicio fiscal de 2018, el Comité Interinstitucional autorizó un monto de \$95,256,202.00 (Noventa y cinco millones doscientos cincuenta y seis mil doscientos dos pesos 00/100 M.N.) a contribuyentes del impuesto sobre la renta, para diseñar, ejecutar, operar y administrar un programa para el desarrollo, capacitación, entrenamiento y competencia de deportistas mexicanos de alto rendimiento (PAR) y Proyectos de inversión en infraestructura e instalaciones deportivas altamente especializadas (PII). Con posterioridad a la asignación del estímulo fiscal, se recibieron tres declinaciones de montos autorizados del estímulo fiscal por un total de \$19,957,550.02 (Diecinueve millones novecientos cincuenta y siete mil quinientos cincuenta pesos 02/100 M.N.). El monto final distribuido se ajustó para quedar en la cantidad que se presenta en el presente Informe por concepto del estímulo fiscal al deporte de alto rendimiento.

CONTRIBUYENTES, PROYECTOS DE INVERSIÓN Y PROGRAMAS BENEFICIADOS DE LA APLICACIÓN DEL ESTÍMULO FISCAL AL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL DE 2018				
No.	Nombre	Categoría	Contribuyente Aportante	Monto del estímulo otorgado
3	ECUESTRE TOKIO 2020	PAR	CASA DE BOLSA BANORTE, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$18,017,317.00
4	EQUIPAMIENTO DE MÁQUINAS DE PESO LIBRE PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	GRUPO VASCONIA, S.A.B.	\$2,250,000.00
			INMOBILIARIA CUAUTILÁN SANTO DOMINGO, S.A. DE C.V.	\$850,000.00
			SAN MARTÍN TULPETLAC, S.A. DE C.V.	\$400,000.00
5	EQUIPAMIENTO CARDIOVASCULAR Y FUNCIONAL PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	ROTOPLAS, S.A. DE C.V.	\$8,000,000.00
6	EQUIPAMIENTO DE MÁQUINAS CARDIOVASCULARES PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	ALEJANDRO JOAQUÍN MARTÍ GARCÍA	\$4,900,000.00
7	EQUIPAMIENTO DE FLEXIBILIDAD Y ACCESORIOS PARA EL GIMNASIO DEL CNAR	PII	CENTRO INTER DE SERVICIOS, S.A. DE C.V.	\$1,500,000.00
8	ECUESTRE TOKYO 2020 II.	PAR	ARRENDADORA Y FACTOR BANORTE, S.A. DE C.V., S.O.F.O.M., E.R., GRUPO FINANCIERO BANORTE	\$15,074,024.00
9	REHABILITACIÓN INT EDIFICIO DE DORM ATLETAS MUJERES ALTO REND CNAR	PII	GENERADORA FÉNIX, S.A.P.I. DE C.V.	\$11,000,000.00
			MOTA-ENGIL MÉXICO, S.A.P.I. DE C.V.	\$4,000,000.00
TOTAL				\$75,298,651.98

Atentamente,

Ciudad de México, a 18 de febrero de 2019.- El Representante Suplente del Comité Olímpico Mexicano, **Juan Everardo Guerrero García**.- Rúbrica.- El Representante Titular del Servicio de Administración Tributaria, **Obed Lujan Caracas**.- Rúbrica.- El Representante Titular de la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte, **Ana Gabriela Guevara Espinoza**.- Rúbrica.- El Representante Suplente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **Francisco Javier Arias Vázquez**.- Rúbrica.